



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de marzo de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2022-00058-00

Dentro de la presente acción constitucional instaurada por YEISON ANTONIO BENITEZ ORTEGA actuando en nombre propio contra la ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ ITAGÜI y OTROS, teniendo en cuenta la respuesta allegada al canal digital por parte de la accionada CPAMS LA PAZ y la omisión del informe por parte de SANIDAD de CPAMS LA PAZ, se observa que no se cumplió el requerimiento hecho por el Despacho en auto del 07 de marzo de 2022, en el que le solicitaba “historia clínica del accionante y las autorizaciones para exámenes que tenga pendiente”, por lo que se hace necesario REQUERIR NUEVAMENTE al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ ITAGÜI y a SANIDAD DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ ITAGÜI, para que en el termino de un (1) día allegue lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 042
hoy 11 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb792f3286c7758e9c0928d963a8295ec8a0a988ff108585ef63e7d872e0979**

Documento generado en 10/03/2022 01:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>